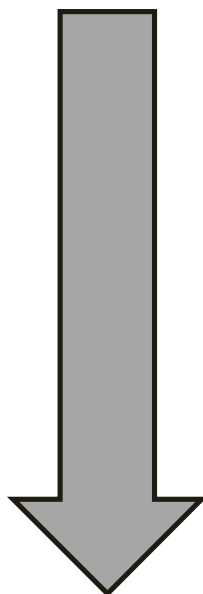


COMUNICADO N° 164 / 2022

FECHA:	08/07/2022
NIVEL:	TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES
EMITE:	SECRETARÍA DE ASUNTOS DOCENTES DE AVELLANEDA
DESTINO:	DIRECTIVOS / SECRETARIOS / DOCENTES
OBJETO:	DISPO-2022-22-GDEBA-DTCDGCYE (MAD Y ACRECENTAMIENTO 2022-2023)
TRANSCRIBE:	ÁREA COMUNICADOS

**DISPO-2022-22-GDEBA-DTCDGCYE
(MAD Y ACRECENTAMIENTO 2022-2023)**

SECRETARÍA DE ASUNTOS DOCENTES DE AVELLANEDA SOLICITA DAR AMPLIA DIFUSIÓN AL CONTENIDO DE LA DISPOSICIÓN **DISPO-2022-22-GDEBA-DTCDGCYE (MAD Y ACRECENTAMIENTO 2022-2023)**, NOTIFICANDO ADEMÁS A LA TOTALIDAD DEL PERSONAL TITULAR DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA DISPOSICIÓN EN CUESTIÓN.





G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:

Referencia: MAD Y ACRECENTAMIENTO 2022-2023

VISTO la Ley N° 10579, sus Decretos Reglamentarios y las prescripciones de la RESOC-2020-2008-GDEBA-DGCYE, DISPO-2020-17-GDEBA-DTCDGCYE de la Dirección de Tribunales de Clasificación, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado acto administrativo, se establecen las pautas operativas para las Acciones de Movimiento Anual Docente y Acrecentamiento;

Que asimismo la DISPO-2020-17-GDEBA-DTCDGCYE determina la competencia de las Secretarías de Asuntos Docentes, de las Comisiones Distritales, de los Tribunales de Clasificación Centrales y Descentralizados para las acciones estatutarias de traslado por Movimiento Anual Docente y Acrecentamiento;

Que resulta necesario para la realización de las acciones del Movimiento Anual Docente y Acrecentamiento 2022-2023, determinar prescripciones específicas en función de las particularidades de cada Nivel y / o Modalidad como así también establecer el cronograma anual de acciones pertinente;

Que a los efectos de no lesionar derechos de los docentes, las exclusiones establecidas en la

presente Disposición, no podrán utilizarse para ninguna acción estatutaria hasta la definición de las mismas en el próximo año;

Que la presente Disposición ha sido puesta a consideración en acuerdo con las entidades gremiales docentes;

Que en virtud de lo establecido en los capítulos XI y XV que regulan los traslados por Movimiento Anual Docente, y el capítulo XIII que norma el Acrecentamiento, todos ellos de la Ley N°10.579, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

EL DIRECTOR DE TRIBUNALES DE CLASIFICACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Establecer la aplicación de la DISPO-2020-17-GDEBA-DTCDGCYE de la Dirección de Tribunales de Clasificación como marco regulatorio de carácter general para el Movimiento Anual Docente y Acrecentamiento 2022-2023, a los efectos de llevar a cabo el procedimiento y los mecanismos pertinentes.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Anexo 1 IF-2022-21608806-GDEBA-DTCDGCYE correspondiente a los Cronogramas y pautas de las acciones del Movimiento Anual Docente y Acrecentamiento 2022-2023, el cual consta de catorce (14) páginas, y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. Aprobar el Anexo 2 IF-2022-21608948-GDEBA-DTCDGCYE correspondiente a exclusiones del MAD que consta de siete (7) páginas y forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°. Establecer que las exclusiones comprendidas en el Anexo 2 IF-2022-21608948-

GDEBA-DTCDGCYE no podrán utilizarse para ninguna acción estatutaria hasta la definición de las mismas en el próximo año, a los efectos de no lesionar derechos de los docentes.

ARTÍCULO 5°. Aprobar el Anexo 3 IF-2022-21609006-GDEBA-DTCDGCYE correspondiente a Pautas específicas de cada Nivel y/o Modalidad el cual consta de once (11) páginas y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 6°. Aprobar el Anexo 4 IF-2022-21609057-GDEBA-DTCDGCYE correspondiente a solicitud de Movimiento Anual Docente de cargos, que consta de cinco (5) páginas y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 7°. Aprobar el Anexo 5 IF-2022-21609102-GDEBA-DTCDGCYE que contiene el formulario a utilizar en la solicitud de Movimiento Anual Docente en horas cátedra y/o módulos que consta de once (11) páginas y se declara parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 8°. Aprobar el Anexo 6 IF-2022-21609149-GDEBA-DTCDGCYE referente al formulario para solicitud de asignación de destino definitivo por Movimiento Anual Docente para docentes reincorporados transitoriamente, que consta de una (1) página y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 9°. Aprobar el Anexo 7 IF-2022-21609191-GDEBA-DTCDGCYE correspondiente al formulario a utilizar en la solicitud de promoción al cargo jerárquico del ítem V (Inspector de Enseñanza), que consta de una (1) página y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 10°. Aprobar el Anexo 8 IF-2022-21609239-GDEBA-DTCDGCYE referente al

formulario a utilizar en la solicitud de promoción a cargos jerárquicos de los ítems X a XIII (Directivos y Secretarios) que consta de una (1) página y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 11°. Aprobar el Anexo 9 IF-2022-21609300-GDEBA-DTCDGCYE correspondiente al formulario a utilizar en la solicitud de Acrecentamiento, que consta de dos (2) páginas y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 12°. Determinar que las vacantes afectadas al Movimiento Anual Docente y Acrecentamiento 2022-2023, sobre las cuales se calculará el porcentaje fijado por la normativa, serán las resultantes del tratamiento de las Plantas Orgánico Funcionales actualizadas al 31 de julio de 2022.

ARTÍCULO 13°. Establecer que en los casos de existir una única vacante en cargo base, nivel o modalidad y distrito, sólo podrá ser utilizada para traslado en el mismo distrito, en igual cargo y en el mismo Nivel y / o Modalidad.

ARTÍCULO 14°. Registrar la presente Disposición en la Subsecretaría de Educación. Notificar a las Direcciones de Nivel y Modalidad, a la Dirección de Tribunales de Clasificación y por su intermedio a los Tribunales de Clasificación Centrales y Descentralizados, Dirección de Inspección General y por su intermedio a las Jefaturas Regionales y Distritales, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y a través de ella a las Secretarías de Asuntos Docentes y por su intermedio a los Establecimientos Educativos de Gestión Estatal de todos los Niveles y / o Modalidades. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BLANARIK Rodolfo Gustavo
Date: 2022.07.08 10:01:16 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.07.08 10:01:30 -03'00'

ANEXO 1

CRONOGRAMA Y PAUTAS DE ACCIONES MOVIMIENTO ANUAL DOCENTE Y ACRECENTAMIENTO 2022-2023

Para una mejor lectura se presentan los cronogramas de las acciones por separado, sin embargo, se desarrollarán en un mismo periodo por lo cual se recomienda una lectura simultánea de ambos cronogramas.

CRONOGRAMA MAD

Fecha	Acciones	Organismo interviniente
11/07/22 al 05/08/22	Difusión e inscripción de solicitudes de MAD y Acrecentamiento.	Secretarías de Asuntos Docentes
08/08/22 al 22/08/22	Convocatoria a las Comisiones de MAD. Análisis de requisitos de los aspirantes, organización y clasificación de las solicitudes de MAD.	Comisiones Distritales
15/08/22 al 22/08/22	Remisión a los Tribunales de Clasificación Descentralizados de la documentación de MAD (Todos los incisos del art. 55° I). Remisión al Tribunal de Clasificación Central de las solicitudes de Inspectores, Secretarios de Jefatura y cargos jerárquicos de todos los incisos.	Comisiones Distritales
Hasta 72 hs. antes del 26/08/22	Remisión de las renuncias a las solicitudes de MAD a los Tribunales de Clasificación Descentralizados.	Comisiones Distritales
24/08/22 al 26/08/22	Análisis de documentación remitida por las Comisiones Distritales de MAD y remisión a otros Tribunales.	Tribunales de Clasificación Descentralizados

26/08/22	INICIO DEL MOVIMIENTO ANUAL DOCENTE	TD-TC
26/08/22 al 09/09/22	Inicio y tratamiento de MAD (Art. 55° I todos los incisos).	Tribunales de Clasificación Descentralizados
26/08/22 al 09/09/22	Inicio de tratamiento de MAD cargos de Inspectores, Secretarios de Jefatura, cargos jerárquicos.	Tribunales de Clasificación Centrales
12/09/22	Remisión del resultado del tratamiento del MAD (Art. 55° I todos los incisos) a las SAD para notificación.	Tribunales de Clasificación Descentralizados
12/09/22	Remisión del resultado del tratamiento del MAD de cargos de Inspectores, Secretarios de Jefatura, cargos jerárquicos a las SAD para notificación.	Tribunales de Clasificación Centrales
13/09/22 al 30/09/22	Notificación de resultados del tratamiento del MAD, efectuado por los Tribunales Descentralizados y Tribunales Centrales. Recepción de reclamos de MAD y remisión a los Tribunales Descentralizados y/o Tribunales Centrales.	Secretarías de Asuntos Docentes
14/09/22 al 30/09/22	Recepción de renunciaciones al MAD otorgado y remisión a los Tribunales Descentralizados y/o Tribunales Centrales.	Secretarías de Asuntos Docentes
30/09/22 al 11/10/22	Tratamiento de recursos en instancia de revocatoria y renunciaciones al MAD de lo actuado en los Tribunales Descentralizados.	Tribunales de Clasificación Descentralizados
30/09/22 al 11/10/22	Tratamiento de recursos en instancia de revocatoria y renunciaciones al MAD de lo actuado en el Tribunales Centrales	Tribunales de Clasificación Centrales
11/10/22 al 14/10/22	Notificación de respuesta otorgada por los Tribunales Descentralizados en instancia de revocatoria a los recursos de MAD y resultado del	Secretarías de Asuntos Docentes

	tratamiento de renunciaciones al MAD.	
11/10/22 al 14/10/22	Notificación de respuesta otorgada por el Tribunal Central en instancia de revocatoria a los recursos de MAD.	Secretarías de Asuntos Docentes
14/10/22 al 19/10/22	Remisión de recursos en instancia jerárquica de MAD y de renunciaciones de MAD a los Tribunales Centrales.	Tribunales de Clasificación Descentralizados
14/10/22 al 19/10/22	Tratamiento de recursos en instancia jerárquica por los Tribunales Centrales.	Tribunales de Clasificación Central
19/10/22 al 21/10/22	Notificación de respuestas de recursos en instancia jerárquica de MAD y resultado del tratamiento de las renunciaciones.	Secretarías de Asuntos Docentes

CRONOGRAMA ACRECENTAMIENTO

Fecha	Acciones	Organismo interviniente
22/08/22 al 26/08/22	Análisis, organización y clasificación de solicitudes de Acrecentamiento.	Comisiones Distritales
29/08/22 al 06/09/22	Remisión de la documentación de Acrecentamiento a los Tribunales Descentralizados.	Secretarías de Asuntos Docentes
22/10/22 al 04/11/22	Tratamiento de las solicitudes de ACRECENTAMIENTO	Tribunales de Clasificación Descentralizados
07/11/22 al 18/11/22	Remisión del resultado del Acrecentamiento a las SAD para su notificación. Notificación del resultado del Acrecentamiento. Recepción de reclamos y renunciaciones al acrecentamiento. Remisión de lo actuado a los Tribunales Descentralizados.	Tribunales de Clasificación Descentralizados Secretarías de Asuntos Docentes
07/11/22 al 21/11/22	Tratamiento de reclamos y renunciaciones al Acrecentamiento.	Tribunales de Clasificación Descentralizados
07/11/22 al 23/11/22	Notificación de respuestas a recursos de Acrecentamiento y resultado de tratamiento de las renunciaciones.	Secretarías de Asuntos Docentes
16/11/22 al 23/11/22	Remisión de las respuestas en instancia jerárquica a recursos de Acrecentamiento a las SAD para notificación.	Tribunales de Clasificación Centrales
16/11/22 al	Notificación de las respuestas a los recursos de	Secretarías de

25/11/22	Acrecentamiento resueltos en instancia jerárquica por los Tribunales Centrales.	Asuntos Docentes
----------	---	------------------

PAUTAS GENERALES PARA SOLICITUD MAD 2022-2023

Con la finalidad establecer precisiones que posibiliten el adecuado tratamiento del Movimiento Anual Docente y Acrecentamiento 2022-2023, se describen las pautas generales para la presentación de las solicitudes, como así también los procedimientos que garanticen las demás acciones.

CONFECCIÓN Y PRESENTACIÓN DE PLANILLAS DE SOLICITUD

Las y los docentes de la provincia de Buenos Aires tendrán acceso a las Planillas de solicitud de MAD y Acrecentamiento en el portal ABC, en Dirección de Tribunales de Clasificación y a los aplicativos de inscripción en el SERVADO,

<http://www.abc.gob.ar/secretarias/areas/subsecretaria-de-educacion/tribunales-de-clasificacion/>

Las planillas se organizan según el tipo de solicitud y cada docente las completará de la siguiente manera:

- Anexo 4 para la solicitud de traslado sobre CARGO/S
- Anexo 5 para la solicitud de traslado sobre HORAS/MÓDULOS
- Anexo 6 si es una solicitud de REINCORPORACIÓN
- Anexo 7 si es PROMOCIÓN A CARGOS JERÁRQUICOS INSPECTOR/A
- Anexo 8 para la PROMOCIÓN A CARGOS JERÁRQUICOS DIRECTIVOS / SECRETARIO/A
- Anexo 9 si desea solicitar ACRECENTAMIENTO

Toda solicitud deberá estar acompañada de la copia del DNI y la Declaración Jurada de Cargos/ horas cátedra/ módulos y horarios, de todos los desempeños de situación de revista titular, provisional y/o suplentes, en instituciones oficiales y no oficiales, en

jurisdicción nacional, provincial y/o municipal, en lo posible firmada por autoridades competentes, de los establecimientos de gestión estatal y gestión privada, tal como lo establece la DISPO 17-2020-GDEBA-DTCDGCYE.

Importante: “La DDJJ es responsabilidad del docente, pudiendo su falsedad dar lugar a la sustanciación de las acciones que correspondan por incumplimiento de las obligaciones que surgen del artículo 6 del Estatuto del Docente - Ley N° 10579/87 modificatorias y reglamentación”

DIFUSIÓN E INSCRIPCIÓN

Periodo de difusión: Durante el período de difusión cada docente solicitante podrá cumplimentar la planilla, es decir el Anexo correspondiente al tipo de solicitud que desee realizar. **Se deberá completar utilizando un procesador de texto, dado que la legibilidad de los datos consignados es de exclusiva responsabilidad del solicitante. Podrá incluir una firma escaneada y pegada o en su defecto deberá guardar el archivo e imprimir para luego consignar la firma ológrafa (de puño y letra),** escanear y guardar como archivo jpg o pdf. Realizado esto, pasar a la segunda etapa: Inscripción.

Período de Inscripción: La inscripción podrá realizarse en el aplicativo correspondiente del portal ABC, SERVADO, al cual el /la docente podrá acceder con su usuario y contraseña. En “Inscripciones y acciones estatutarias” encontrará un aplicativo específico para MAD y otro para Acrecentamiento. En ellos, deberá cumplimentar los campos de datos solicitados y adjuntar la documentación que requiera el tipo de solicitud. Para ello, deberá subir los archivos correspondientes a la planilla y a la documentación, los cuales deberán estar en los formatos jpg o pdf. Al finalizar la inscripción podrá obtener el comprobante de solicitud, presionando el botón imprimir comprobante.

Aquellos docentes que tuvieren inconvenientes en el uso del aplicativo específico, deberán asistir a la Secretaría de Asuntos Docentes correspondiente a fin de resolver

el inconveniente suscitado.

La información aportada tendrá carácter de DECLARACIÓN JURADA.

Quien se inscriba deberá tener en cuenta que una vez realizada la inscripción podrá modificar los datos ingresados y reemplazar los archivos que se adjuntaron si fuera necesario. Si realiza varias modificaciones se tomará como válida la última información ingresada.

Se recomienda que la/el docente verifique la calidad de los archivos para que los mismos sean legibles por los organismos intervinientes.

Si la solicitud de MAD se realiza en el marco del artículo 89 inciso V de la Ley N° 10.579 y decreto reglamentario: Razones de Unidad Familiar, Razones de Salud, Razones de Concentración de Tareas, es condición sine qua non, adjuntar las probanzas que la normativa prescribe DISPO-2020-17-GDEBA-DTCDGCYE, de lo contrario el movimiento será tratado sin razones.

Renuncias a la solicitud de MAD y/o Acrecentamiento

Cuando el /la docente, habiendo realizado la inscripción de MAD y/o Acrecentamiento, decida renunciar, deberá remitir por correo electrónico una nota firmada y escaneada en el periodo establecido por cronograma.

En el asunto consignar *MAD o Acrecentamiento 2022/2023 RENUNCIA - CUIL N°* (sin guiones)

El correo será dirigido a la casilla específica de cada Secretaría de Asuntos Docentes destinado para MAD y Acrecentamiento 2022/2023 de cada distrito. Ejemplo: madsad113@abc.gob.ar (reemplazar el número según la SAD que corresponda)

La presentación de reclamos una vez notificado el resultado del MAD/Acrecentamiento se realizará con el mismo procedimiento que las renunciaciones.

En el asunto del correo electrónico consignar: **"MAD o Acrecentamiento**

2022/2023 RECLAMO - CUIL N° (sin guiones)"

COMISIÓN DISTRITAL

Las solicitudes y la documentación adjunta, deberán ser analizadas y clasificadas en el seno de la Comisión Distrital respetando los cronogramas establecidos.

La Secretaría de Asuntos Docentes será la encargada de la conformación de la Comisión, que estará integrada por el /la Secretario/a de Asuntos Docentes, quien la presidirá, secretaria/o titular del nivel o modalidad, de mayor puntaje del distrito, o quien le suceda en orden de mérito en caso de no aceptación y Representantes de los gremios con personería gremial.

El **tratamiento virtual** estará coordinado por las **SAD**. Los y las integrantes de la Comisión Distrital **deben utilizar cuentas oficiales @abc (requisito excluyente)** para poder tener acceso a la información.

La Secretaría de Asuntos Docentes convocará a la Comisión, informando las fechas y horarios de reunión. En la fecha acordada y comunicada se realizará una **“reunión virtual”** a efectos de realizar los acuerdos propios de las acciones de MAD y acrecentamiento.

Las Secretarías de Asuntos Docentes recibirán a través del aplicativo la información de las solicitudes correspondiente a su distrito y habilitarán la lectura a los Tribunales Descentralizados.

En los casos que se detectare un error en la información consignada por el/ la docente, que no cambie el sentido de la solicitud ni exija interpretación o verificación de datos, la misma deberá ser analizada en los términos de la normativa vigente.

PLANILLAS RESUMEN DE MAD

La Comisión Distrital confeccionará una planilla resumen por cada Nivel y/o Modalidad solicitado, según modelo que se detalla debajo. Luego, la SAD incluirá las planillas en sistema GDEBA para ser remitidas a los Tribunales Descentralizados en formato NOTA.

Dentro de cada Planilla la información se ordenará según las categorías que se

detallan a continuación y en cada categoría los datos de los docentes estarán ordenados por PAD de mayor a menor.

1: Solicitudes anuladas.

2: Renuncias de solicitud MAD

Presentadas antes del inicio del mismo.

3: solicitudes 55A

Incluye las solicitudes con razones de unidad familiar/salud en **igual cargo** del mismo nivel/modalidad del mismo distrito.

4: solicitudes 55B

Incluye las solicitudes con razones de concentración en **igual cargo** del mismo nivel/modalidad del **mismo distrito**.

5: solicitudes sin razones

Incluye solicitudes sin razones **en igual cargo** del mismo nivel /modalidad del **mismo distrito**.

6: solicitudes 55A otro distrito

Incluye las solicitudes con razones de unidad familiar /salud en **igual cargo** del mismo nivel/modalidad de otro distrito.

7: solicitudes 55B otro distrito.

Incluye las solicitudes con razones de concentración en **igual cargo** del mismo nivel/modalidad de **otro distrito**.

8: solicitudes sin razones otro distrito

Incluye solicitudes sin razones **en igual cargo del mismo nivel /modalidad de otro distrito**.

9: solicitudes 55A distinto cargo

Incluye solicitudes con razones de unidad familiar/salud en **distinto cargo** del mismo nivel/modalidad del mismo distrito.

10: solicitudes 55B distinto cargo

Incluye las solicitudes con razones de concentración en **distinto cargo** del mismo nivel/modalidad del mismo distrito.

11: solicitudes sin razones distinto cargo

Incluye solicitudes sin razones en **distinto cargo** del mismo nivel /modalidad del **mismo distrito**.

12: solicitudes 55A distinto distrito y cargo

Incluye solicitudes con razones de unidad familiar /salud en **distinto cargo** del mismo nivel/modalidad de otro distrito.

13: solicitudes 55B distinto distrito y cargo

Incluye solicitudes con razones de concentración en **distinto cargo** del mismo nivel/modalidad de **otro distrito**.

14: solicitudes sin razones distinto distrito y cargo

Incluye solicitudes sin razones en **distinto cargo** del mismo nivel /modalidad de **otro distrito**.

15: solicitudes 55 A distinto nivel/modalidad

Incluye solicitudes con razones de unidad familiar/salud de **distinto nivel/modalidad** del **mismo distrito** (no importa el cargo. Ej: los PR de inicial que aspiren a trasladarse a PR de secundaria se ubican en este orden.

16: solicitudes 55B distinto nivel modalidad

Incluye solicitudes con razones de concentración de **distinto nivel/modalidad** del **mismo distrito**.

17: solicitudes sin razones distinto nivel modalidad

Incluye solicitudes sin razones de **distinto nivel/modalidad** del mismo distrito.

18: solicitudes 55A distinto nivel modalidad y distrito.

Incluye solicitudes con razones de unidad familiar/salud **de distinto nivel/modalidad de otro distrito**.

19: solicitudes 55B distinto nivel modalidad y distrito.

Incluye solicitudes con razones de concentración **de distinto nivel/modalidad de otro distrito**.

20: solicitudes sin razones de distinto nivel modalidad y distrito.

Incluye solicitudes sin razones **de distinto nivel/modalidad de otros distritos**.

PLANILLA RESUMEN – MAD 2022/2023

Distrito:

Nivel/ Modalidad solicitado:

Datos de los y las docentes solicitantes:

DNI	Nombre y apellido	PAD	ARTÍCULO Ley N° 10579
23.532.532	Juan PEREZ	460.52	55.a
25.325.325	María GÓMEZ	450,30	55.a
23.000.000	Natalia DÍAZ	470.15	55.b
21.000.000	José González	480.20	55.c

INSTANCIA DE TRATAMIENTO DE MAD y Acrecentamiento

Los Tribunales Descentralizados, con la información obrante en las Planillas Resumen realizadas por las Comisiones Distritales, y las solicitudes visualizadas a través del aplicativo, realizarán el cronograma de reuniones virtuales y enviarán las invitaciones para iniciar el tratamiento correspondiente de acuerdo al cronograma establecido.

Finalizado el tratamiento, deberán remitir a la SAD por sistema GDEBA, el resultado de los Movimientos, para iniciar el proceso de notificación correspondiente.

De igual forma se realizará el Acrecentamiento en la fecha prevista por cronograma.

Confección del acta de tratamiento de MAD y Acrecentamiento

El acta de tratamiento deberá confeccionarse por cada Tribunal Descentralizado en sistema GDEBA (Acta de firma conjunta) y las planillas apaisadas como archivo embebido. Deberán ser firmadas por los representantes de los Tribunales Descentralizados y se hará mención de los presentes.

Se realizará un acta por acción estatutaria, es decir una para MAD y otra para Acrecentamiento, bajo el mismo procedimiento.

MAD 2022-2023 - CARGOS JERÁRQUICOS

Para las solicitudes de MAD para **cargos de Inspector/a, Secretario/a de Jefatura y cargos jerárquicos de todos los incisos** se establece el mismo procedimiento al establecido para cargos de base.

CONFECCIÓN Y PRESENTACIÓN DE PLANILLAS DE SOLICITUD

Los y las docentes solicitantes tendrán acceso a las Planillas de solicitud de MAD-JERÁRQUICOS en el portal ABC, en Dirección de Tribunales de Clasificación.

[www.abc.gob.ar/secretarias/niveles/tribunal de clasificacion](http://www.abc.gob.ar/secretarias/niveles/tribunal_de_clasificacion)

Si la solicitud de traslado es sobre CARGO/S, se completará el anexo 4, si es una solicitud de REINCORPORACIÓN el anexo 6; si es PROMOCIÓN A CARGOS JERÁRQUICOS INSPECTOR/A anexo 7; PROMOCIÓN A CARGOS JERÁRQUICOS DIRECTOR/A SECRETARIO/A anexo 8.

Período de Difusión: Durante el período de difusión cada solicitante podrá cumplimentar el formulario (Anexo correspondiente al tipo de solicitud) **Se deberá completar utilizando un procesador de texto**, dado que la legibilidad de los datos consignados, es de exclusiva responsabilidad del solicitante.

Podrá incluir una firma escaneada y pegada o en su defecto deberá guardar el archivo e imprimir para luego consignar la firma ológrafa (de puño y letra), escanear y guardar como archivo jpg o pdf.

Período de Inscripción: La inscripción podrá realizarse en el aplicativo correspondiente del portal ABC, SERVADO, al cual el /la docente podrá acceder con su usuario y contraseña. En “Inscripciones y acciones estatutarias” en el aplicativo de MAD, deberá cumplimentar los campos de datos solicitados y adjuntar la documentación que requiera el tipo de solicitud. Para ello, deberá subir los archivos correspondientes a la planilla y a la documentación, en formato jpg o pdf. Al finalizar la inscripción podrá obtener el comprobante de solicitud, presionando el botón imprimir comprobante.

La información aportada tendrá carácter de DECLARACIÓN JURADA.

Quien se inscriba deberá tener en cuenta que una vez realizada la inscripción podrá modificar los datos ingresados y reemplazar los archivos que se adjuntaron si fuera necesario. Si realiza varias modificaciones se tomará como válida la última información ingresada.

Se recomienda que la/el docente verifique la calidad de los archivos para que los mismos sean legibles por los organismos intervinientes.

Si la solicitud de MAD se realiza en el marco del artículo 89 inciso V de la Ley N° 10.579 y decreto reglamentario: Razones de Unidad Familiar, Razones de Salud, Razones de Concentración de Tareas, es condición sine qua non, adjuntar las probanzas que la normativa prescribe DISPO2020-17-GDEBA-DTCDGCYE, de lo contrario el movimiento será tratado sin razones.

Renuncias a la solicitud de MAD-JERÁRQUICOS

Cuando el /la docente, habiendo realizado la inscripción de MAD, decida renunciar a dicha solicitud, deberá remitir por correo electrónico con el ASUNTO/ MAD JERÁRQUICOS 2022/2023 RENUNCIA, una nota firmada y escaneada al Tribunal Central del Nivel o Modalidad correspondiente de la Dirección de Tribunales de Clasificación, a fin de que tome conocimiento y responda con acuse de recibido.

Las cuentas de correo electrónico a utilizar, se detallan a continuación:

madjerarquico_inicial@abc.gob.ar

madjeraquico_primaria@abc.gob.ar

madjerarquico_secundaria@abc.gob.ar

madjerarquico_adultos@abc.gob.ar

madjerarquico_artistica@abc.gob.ar

madjerarquico_superior@abc.gob.ar

madjerarquico_especial@abc.gob.ar

madjerarquico_psicologia@abc.gob.ar

madjerarquico_educ.fisica@abc.gob.ar

madjerarquico_tec.profesional@abc.gob.ar

Cabe aclarar, que las cuentas de correo electrónico mencionadas son de uso exclusivo para el envío de documentación referida a RENUNCIAS y/o RECLAMOS MAD-JERÁRQUICOS.

INSTANCIA DE TRATAMIENTO EN TRIBUNALES DE CLASIFICACIÓN

Las solicitudes serán analizadas por el Tribunal Central correspondiente al nivel o modalidad del cargo jerárquico.

Los Tribunales Centrales iniciarán el tratamiento de las solicitudes ingresadas según cronograma, una vez finalizado remitirán a la SAD correspondiente (distritos involucrados, el de origen y el de destino) por sistema GDEBA (ACTA de firma conjunta), el resultado de los Movimientos, para iniciar el proceso de notificación.

La presentación de reclamos y/o recursos, una vez realizada la notificación del resultado del MAD se realizará por la misma vía que las renunciaciones.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO 1 -Cronogramas y pautas MAD 2022-2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.07.08 09:40:13 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.07.08 09:40:14 -03'00'

ANEXO 2
EXCLUSIONES AL MOVIMIENTO ANUAL DOCENTE
Y ACRECENTAMIENTO 2022/2023

EXCLUSIONES GENERALES

1. Las vacantes publicadas y nominalizadas en las Resoluciones de llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición y Concurso de Títulos y Antecedentes para la cobertura de cargos jerárquicos dependientes de las distintas Direcciones Docentes.

2. Los cargos, módulos y / u horas cátedras comprendidos en las prescripciones de los Anexos 1, 2, 3, 4 del Acuerdo Paritario de fecha 19 de septiembre de 2011.

En virtud de este acuerdo, quedan excluidos en lo referido a Educación Secundaria Agraria y Educación Secundaria Técnica, debido a los cambios curriculares:

- Los cargos, módulos y/u horas cátedra de los Centros de Formación Profesional.
- Las materias y módulos de los campos de la Formación Científico Tecnológica y de la Formación Técnico Específica aprobados por Resoluciones N° 88/09, 3828/09, Res 2254/15 y 284/12 y RESFC- 2018-1098-GDEBA-DGCYE y espacios curriculares propios de la modalidad y módulos del trayecto Técnico Profesional de la Resolución N° 12468/99, 12762/99 y 12471/99 correspondientes a Educación Secundaria Técnica y Educación Secundaria Agraria a los efectos de realizar las acciones correspondientes de la implementación del acuerdo paritario del 19/9/2011, en su parte pertinente, referido a la estabilidad en términos de titularidad Resolución 798/13.
- Cargos, horas cátedra/reloj, módulos de las escuelas de educación secundaria especializadas en arte.
- Cargos de Maestro de Ciclo Complementario MCC, por acuerdo paritario 19/9/2011.

3. Los cargos, módulos u horas cátedra alcanzados por medidas cautelares dictadas por autoridad competente.

4. Los cargos horas o módulos vacantes resultantes del traspaso de escuelas de Gestión Privada a Gestión Estatal y establecimientos ex conveniados que pasaron a Gestión Estatal, cuando no se hayan cumplido los dos años desde su implementación.

5. Los módulos, horas y/o cargos de la Escuela Primaria N° 22 y la Escuela Secundaria N° 19 del Distrito de Esteban Echeverría.

6. Los cargos, horas cátedra y/o módulos de las instituciones educativas en el marco de un convenio.

7. Los módulos y / u horas cátedra cubiertas por proyecto.

8. Los cargos, módulos y/ u horas cátedra de los Establecimientos Educativos con sede en Unidades Penitenciarias y en Centros de Contención de Menores en Contexto de Encierro.
9. Cursos prácticos del ex CONET dependientes de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional.
10. Instituciones educativas cuyo funcionamiento se regule en el marco de una propuesta pedagógica específica, conforme las definiciones establecidas en los actos administrativos particulares (Ejemplo: E.E.M.Nº16 Merlo.
11. La exclusión de una Institución Educativa de cualquier nivel y/o modalidad , implica que los cargos, módulos y horas cátedras de las modalidades que conforman la Planta Orgánico Funcional quedan excluidos en su totalidad.
12. Los cargos consignados como fuera de Planta Orgánico Funcional, por aplicación de la normativa vigente.

EXCLUSIONES ESPECÍFICAS DE CADA NIVEL Y/O MODALIDAD

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN INICIAL

1) Experiencia Educativa “Salas Maternales: madres, padres, hermanos/as mayores, todos en Secundaria” –Resolución Nº 5170/08 y Nº 2409/11-.

2) Cargos, módulos u horas cátedra de los Jardines Maternales de creación y por dos años a partir de la puesta en funcionamiento de la institución, al 30 de junio del 2022:

- Jardín Maternal Nº 2 TANDIL RESFC-2019-6813-GDEBA-DGCYE
Empezó a funcionar 9/11/2021
- Jardín Maternal Nº 1 BARADERO RESOC-2021-756-GDEBA-DGCYE (3/3/2021) Empezó a funcionar en mayo/2021
- Jardín Maternal Nº 1 SALTO RESOC-2021-4060-GDEBA-DGCYE (13/12/2021) Empezó a funcionar el 2/3/2022
- Jardín Maternal Nº 1 MONTE RESOC-2022-407-GDEBA-DGCYE (22/3/2022) Empezó a funcionar el 7/4/2022

3) Cargos y módulos u horas cátedra de los jardines con Jornada extendida de creación y por dos años a partir de la puesta en funcionamiento de la institución:

- Jardín de Infantes 913. Ensenada

4) Los cargos fuera de la Planta Orgánico Funcional a partir de la Comunicación Técnica Conjunta Nº 1/2021 que consigna que en Mesa de Cogestión se ha acordado dejar en

suspensio la aplicaci3n de la Resoluci3n N° 297/18 para el tratamiento de POF-POFA 2022.

5) Los Jardines de Infantes EX PRODIBA del Distrito de Quilmes N°966, 967, 968, 969.

DIRECCI3N PROVINCIAL DE EDUCACI3N PRIMARIA

1) Cargos de Maestros de Apoyo

2) Cargos XO, existentes en las Escuelas de Educaci3n Primaria Provincializadas.

3) M3dulos de Ingl3s de Proyecto de 1° y 2° Ciclo de Escuelas de Educaci3n Primaria Provincializadas.

4) Incrementos de m3dulos resultantes de la implementaci3n de las Resoluciones 3085/00,2817/04 y 3143/00 cargos de encargados de medios de apoyo t3cnico pedag3gicos (EMATP) en escuelas de Jornada Completa (Res. 3144/00 y 3980/00).

5) Incremento de m3dulos de espacios de definici3n institucional EDI de Jornada Completa (Disp. 549/00).

6) Incremento de m3dulos resultantes de la implementaci3n de las Resoluciones de Jornada Extendida (EJE): R. 2342/11, 3591/11, 3592/11, de la Disp. 201/11y de la Disp. Conjunta 1/12.

7) Los cargos horas c3tedra y m3dulos de taller en las escuelas de Doble Escolaridad (Resoluciones 10873/89 y 7176/87)

8) Los m3dulos de Espacio de Profundizaci3n de los Aprendizajes (EPA) de las escuelas de Jornada Completa (Resoluci3n 1096/14 y 1133/14)

9) Los cargos y m3dulos de las escuelas con Jornada Completa implementadas durante los a±os 2020, 2021 y 2022.

10) Instituciones de reciente creaci3n o que hayan iniciado las actividades luego del corte de vacantes del ciclo lectivo 2021 o durante el presente ciclo lectivo, mientras que no hayan transcurrido dos (2) movimientos desde el inicio de la funci3n pedag3gica.

11) Los cargos de EMATP (Res 3367/05)

12)M3dulos de idioma italiano por Proyecto en las Escuelas de Educaci3n Primaria N° 2 y N° 126 de La Plata, EP N° 2 de Vicente L3pez, EP N° 19 y EP N° 12 del distrito General Pueyrred3n (RESFC-2018-4884-GDEBA DGCE)

13) M3dulos de idioma chino mandar3n por Proyecto en EP N° 38 de La Plata (RESFC-2018-4878-GDEBA-DGCE)

DIRECCI3N PROVINCIAL DE EDUCACI3N SECUNDARIA

1) M3dulos de Itinerarios Formativos.

2) M3dulos de Jornada Extendida, Jornada Completa y Doble Escolaridad.

- 3) Módulos de aulas de fortalecimiento (se puede egresar por MAD, pero no se puede ingresar).
- 4) Escuelas de reciente creación 2021-2022
- 5) EES N° 8 del Distrito de San Isidro.
- 6) EES N° 19 Escuela Albergue del Distrito de Esteban Echeverría.
- 7) EES N° 16 del Distrito de Merlo.
- 8) EES N° 6 del Distrito de General Alvarado.

DIRECCIÓN DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL

- 1) Los cargos de Equipo de Orientación Escolar en Escuelas Secundarias Conformadas con existencia de doble equipo de planta, conforme los términos de la Resolución N° 333/09.
- 2) El Centro Educativo Complementario N° 803 del Distrito de Carmen de Patagones. Creación 2022.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

- 1) a. El incremento de módulos cuyos modelos organizacionales son Jornada Completa, Doble Escolaridad y Extensión de la Jornada Escolar en el Nivel Primario. Incrementos de módulos de Jornada Extendida en Nivel Secundario.
b. Módulos de aula de aceleración (se puede egresar por MAD, pero no se puede ingresar).
- 2) Cargos, módulos y horas cátedra en instituciones de Educación Artística de nivel superior, tanto lo concerniente a las carreras, proyectos de extensión, proyectos de investigación, Pregrado, Espacios de Definición Institucional (EDI), Espacios Institucionales (EI), Espacios de Definición Institucional de Acompañamiento Pedagógico (EDIAP).
- 3) a. Cargos, módulos y horas cátedra de las Escuelas de Educación Estética de reciente creación por dos años a partir del inicio de las actividades pedagógicas.
b. Horas cátedras de Taller de las Escuelas de Educación Estética.
- 4) Cargos, horas cátedra/reloj, módulos de las Escuelas de Educación Secundaria Especializadas en Arte.
- 5) En servicios educativos dependientes de la Dirección de Educación Artística que brinde educación superior, módulos, horas cátedra y cargos correspondientes a todas las carreras de grado, pregrado, y propuestas educativas.

6) Módulos y horas cátedra en los Centros Educativos Complementarios dependientes de la Dirección de Psicología Social y Pedagogía Comunitaria.

7) Cargos de Maestro de Música Inicial (MUI – IM) equivalente a 12 horas reloj en el nivel inicial.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA

1) Módulos de las instituciones cuyos modelos organizacionales son Jornada Completa, Doble Escolaridad y Extensión de la Jornada Escolar en el Nivel Primario.

2) Módulos de Jornada Extendida, Jornada Completa y Doble Escolaridad en el Nivel Secundario.

3) Horas cátedra de Docente Guardavidas.

4) Cargos, horas cátedra y módulos de las Escuelas de Guardavidas.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES

1) Cargos de base, horas cátedra y cargos jerárquicos de establecimientos educacionales (primaria y secundaria) con Sede en Unidades Penitenciarias y Centros de Menores en Contexto de Encierro.

2) Los cargos y horas cátedra de los Servicios Educativos Conveniados (Incluye CEBAS)

3) Horas Cátedra de la asignatura ESPECIALIZADA, de todas las Orientaciones de los Planes de Estudio vigentes.

4) Los cargos y horas cátedra de Resolución 470/17 y Resolución 106/18 .

5) Los cargos y horas cátedra de los servicios educativos CENS incorporados a DEJAYAM provenientes de la Dirección Provincial de Educación Secundaria , cuyos planes de estudio corresponden a la Resolución 377/90.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

1) Instituciones de reciente creación o que hayan iniciado sus actividades luego del corte de vacantes del ciclo lectivo 2021, o durante el presente ciclo lectivo, mientras que no hayan transcurrido dos movimientos desde el inicio de la función pedagógica.

*** EDUCACIÓN AGRARIA:**

- 1) Cargos, módulos y/u horas cátedra de Ciclos Básicos y Superiores de la experiencia educativa de los Centros Educativos para la Producción Total (CEPT) de acuerdo a la Resolución 2453/07.
- 2) Cargos, módulos y/u horas cátedra de los Centros de Educación Agraria (CEA) Resolución N° 5676/08.
- 3) Las materias y módulos del campo de la Formación Científica Tecnológica y de la Formación Técnico Específica aprobado por Resolución 88/09 y Resolución 3838/09.
- 4) Materias con cobertura por Proyecto, o que no poseen listado de Ingreso a la docencia.

*** EDUCACIÓN TÉCNICA:**

- 1) Cargos, módulos y horas cátedra de las escuelas donde cesó el Convenio en el marco de la Resolución RESFC-2018-1187-GDEBA-DGCYE, salvo aquellos que quedaron vacantes por renuncia, jubilación y otros al finalizar el convenio.
- 2) Las materias y módulos de los campos de Formación Científico Tecnológica y de la Formación Técnico Específica aprobados por Resoluciones N° 88/09, 3828/09, 2254/15, 284/12, RESFC-2018-1098-GDEBA-DGCYE y espacios curriculares propios de la Modalidad y módulos del trayecto técnico profesional de la Resolución No 12468/99, 12762/99, 12471/99, correspondientes a Educación Secundaria Técnica a los efectos de realizar las acciones correspondientes de la implementación del acuerdo paritario del 19/09/2011 en su parte pertinente referido a la estabilidad en términos de la titularidad Resolución N° 798/13.
- 3) Materias con cobertura por Proyecto, o que no poseen listado de Ingreso a la docencia.

*** FORMACIÓN PROFESIONAL:**

La modalidad se encuentra excluida de MAD y Acrecentamiento.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

***DIRECCIÓN DE FORMACIÓN DOCENTE INICIAL**

- 1) Cargos de Director, Vicedirector, Regente, Preceptor, Bibliotecario, horas cátedra y módulos de los Institutos Superiores de Formación Docente.

***DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN TÉCNICA**

- 1) Cargos de Director, Vicedirector, Regente, Preceptor, Bibliotecario y horas cátedra / módulos de los Institutos de Formación Docente Técnica.

2) Todos los cargos de Institutos Conveniados, dada la especificidad de los mismos en la Educación Técnica Superior.

***DIRECCIÓN DE FORMACIÓN DOCENTE PERMANENTE**

1) Todos los cargos pertenecientes a la Planta Orgánico Funcional de los Centros de Capacitación Información e Investigación Educativa CIIIE.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL

1) Cargo de Médico DO (DD/DK/DI/F/SI/RO/LO) dado que el mismo es parte de la revisión de las definiciones político pedagógicas de esta Dirección, tendientes a reformular aspectos vinculados a la dimensión pedagógica de la tarea de las Escuelas de Educación Especial.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO 2 Exclusiones MAD 2022-2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.07.08 09:40:40 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.07.08 09:40:40 -03'00'

ANEXO 3
MAD 2022-2023

PAUTAS ESPECÍFICAS DE MAD PARA CADA NIVEL Y/O MODALIDAD

ACLARACIÓN GENERAL: Para los establecimientos educativos que poseyeran anexos o extensiones, deberá indicarse “Sede”, “Anexo” o “Extensión” a continuación del cargo solicitado, para evitar perjuicios a los/las docentes al momento de la toma de posesión. La solicitud será analizada en las condiciones citadas precedentemente.

EDUCACIÓN INICIAL:

- Considerando que en los alcances del artículo 80° de la Ley N° 10.579 los/las docentes de las Modalidades de Educación Artística, Educación Física y Psicología Comunitaria y Pedagogía Social tienen derecho a los ascensos establecidos en el Capítulo XIV, las vacantes en cargos jerárquicos de Jardines de Infantes de Tercera categoría con sección a cargo, podrán ser cubiertas sólo por personal que posea título docente de Profesor de Educación Inicial o denominación equivalente.
- Las razones invocadas por los/las docentes que soliciten cambio de cargo de base de Maestro de sección a Preceptor de Jardines de Infantes o Jardines Maternales no serán consideradas en el Movimiento Anual Docente, por cuanto el Preceptor en instituciones educativas de Educación Inicial participa, interviene, acompaña, asiste, apoya, comparte y estimula las distintas actividades del quehacer institucional (Acuerdo Paritario del 06/10/09 y en concordancia con los artículos 36° al 42°, 70°, 71°, 74° y 75° del Decreto N° 2299/11)

EDUCACIÓN PRIMARIA:

- Los/las docentes que solicitaren MAD a escuelas de Jornada Completa (Doble Escolaridad, EJE y/o Jornada Completa), deberán consignar en la solicitud de inscripción su aceptación a la carga horaria total del Establecimiento solicitado, constituyendo un requisito indispensable para el análisis y tratamiento del MAD.

- Los/las docentes que revisten en módulos y aspiran trasladarse a cargo, deberán ofrecer 12 módulos.
- Los/las docentes que aspiren a trasladar módulos a Educación Secundaria deberán tener en cuenta que 12 módulos del Nivel Primario equivale a 10 módulos del Nivel Secundario y viceversa.
- Considerando que, en los alcances del Artículo 80º de la Ley N° 10.579 y su Reglamentación, los/las docentes de las Modalidades de Educación Artística, Educación Física y Psicología Comunitaria y Pedagogía Social tienen derecho a los ascensos establecidos en el Capítulo XIV de la norma legal aludida, las vacantes en cargos jerárquicos de Escuelas de Educación Primaria de Tercera Categoría con grado a cargo, podrán ser cubiertas en los supuestos del Art. 55 inciso II de la Ley N° 10.579, sólo por personal que posea título docente de Profesor de Educación Primaria o denominación equivalente, debiendo adjuntar el título correspondiente.
- Los/las docentes que hubiesen accedido a cargo directivo por titularización masiva, deberán adjuntar constancia del acto resolutive pertinente.

EDUCACIÓN SECUNDARIA:

- A los efectos de analizar los pedidos de traslado, el desempeño del/la docente de Nivel de Educación Secundario, será considerado indistintamente en el Ciclo Básico o Superior.
- Los/las docentes que revistan en módulos y aspiran trasladarlos a cargo, deberán ofrecer 10 módulos como mínimo.
- Las vacantes solicitadas a cubrir serán teniendo en cuenta la indivisibilidad de la carga horaria correspondiente. El/la docente deberá trasladar cantidad equivalente de módulos u horas de cada asignatura y/o espacio curricular, no pudiéndose producir incrementos como consecuencia de dicha acción estatutaria.
- En los establecimientos con Jornada Completa y Jornada Extendida, los incrementos de módulos resultantes de la implementación de las Resoluciones N° 3050/00 y 2817/04 no serán incluidos como vacantes en el MAD, pero deberán contar con la previa aceptación del docente al

momento de su toma de posesión. Igual situación se aplicará en las “Escuelas de Nuevo formato”.

- Los/las docentes de los ex Terceros Ciclos se considerarán como Secundaria para esta acción estatutaria.
- Los/las Encargados/as de Medios de Apoyo Técnico Pedagógico que solicitaran traslado por MAD, deberán indicar la especialidad del Laboratorio en que revistan, así como la que solicitan.
- Cuando no existan suficientes vacantes en un establecimiento y la causal invocada sea concentración de tareas, el/la docente que haya señalado aceptación en forma parcial, deberá tener presente que el movimiento será encuadrado en lo determinado por el Art. 55 Apartado I incisos c) y d) del Estatuto del Docente.
- Sólo serán considerados los pedidos formulados que indiquen el nombre de la/s asignaturas y/o espacios curriculares incluidos en los Planes de Estudio vigentes en forma completa sin siglas.
- Los/las docentes titulares de cargo podrán aspirar a cambiar el mismo por módulos y viceversa en el mismo Nivel y/o Modalidad en que son titulares, en cuyo caso se aplicará la equivalencia establecida normativamente.
- Los/las docentes con carga horaria mixta, sólo podrán aspirar a MAD sobre las horas cátedra o módulos titulares, cesando en las provisionales.

Equivalencias a tener en cuenta al momento de solicitar MAD: 2 módulos equivalen a 3 horas cátedra.

10 módulos equivalen a 1 cargo.

10 módulos equivalen a 15 horas cátedra.

10 módulos de Inglés del Nivel Secundario equivalen a 12 módulos de Inglés del Nivel Primario.

EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL:

Los/las Docentes que aspiren a trasladar cargos de base, horas cátedra y/o módulos de Instituciones dependientes de la Dirección de Educación Secundaria a las Direcciones de Educación Secundaria Técnica / Educación Secundaria Agraria, deberán tener en cuenta que al pertenecer las

instituciones educativas a diversas Direcciones, tanto las vacantes como el análisis de los movimientos solicitados serán considerados como correspondientes a diferentes Direcciones docentes.

- Los/las Encargados/as de Medios de Apoyo Técnico Pedagógico que solicitaran traslado por MAD deberán indicar la Especialidad del Apoyo Técnico Pedagógico en que reviste, así como de los que solicite.
- Los/las Maestros/as de Sección de Escuelas de Educación Agraria que solicitaran traslado por M.A.D., deberán indicar el Entorno formativo Asignado (por el que realizaron el Ingreso), así como el que solicitan indicando el Código PID en cada caso.
- Dada la especificidad de los entornos formativos y a fin de facilitar la movilidad en las instituciones dependientes de la Dirección Educación Agraria los cupos y vacantes serán contabilizadas de acuerdo a las cuatro áreas didáctico productivas definidas por la dirección docente mediante Disposición 9/11. Los entornos formativos en los que las instituciones poseen maestros de sección avalados se encuentran informados en los anexos de convalidación de POF 2022, segmentados en áreas Didáctico Productivas.
- A los efectos de definir el ingreso, de contar con más de un/a aspirante, el orden surgirá del que resulte de organizar los listados de las vacantes involucradas del área didáctico productiva en la que se encuentren.
- Los cargos de Preceptor/a en Educación Secundaria Agraria son cargos de jornada simple con un desempeño de 6 horas reloj diarias según corresponde a lo establecido por la Resolución N° 778/83 y los Decretos N° 5140/87 y 325/90.
- Los/las docentes que soliciten MAD a cargos de Preceptor/a de Escuelas de
- Educación Agraria deberán consignar en la solicitud de inscripción su aceptación a la carga horaria total de 6 Horas reloj, constituyendo un requisito indispensable para el análisis y tratamiento del MAD.
- Quienes soliciten MAD desde materias de Formación General, Formación Científico Tecnológica, Formación Técnica Específica, hacia materias de Formación General deberán consignar, en forma completa y

según plan de estudios, la denominación de las mismas con código PID, adjuntando títulos habilitantes.

- Los/las docentes titulares de establecimientos de las Direcciones de Educación Técnica y/o de Educación Agraria dependientes de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, podrán aspirar a cambiar el cargo de base por módulos y viceversa en establecimientos de las Direcciones que dependen de la Dirección Provincial, en cuyo caso se aplicará la equivalencia establecida normativamente. Por lo tanto es viable solicitar cambio de cargo de base a módulos, los que podrán completarse hasta alcanzar la equivalencia normativa en Escuelas de Educación Secundaria Técnica y Escuelas de Educación Secundaria Agraria; en sentido inverso podrá solicitarse cambio de Módulos a cargo de base, completando la carga horaria equivalente con módulos de Escuelas de Educación Secundaria Técnica y Escuelas de Educación Secundaria Agraria, conforme títulos y áreas de incumbencia del solicitante.
- La equivalencia normativa, para Educación Técnico Profesional (Educación Técnica y Educación Agraria) es: 10 (diez) módulos equivalen a 1 (un) cargo. Por lo expuesto, los/las docentes que revistan en módulos y aspiran a cargo, deberán ofrecer 10 (diez) módulos como mínimo, todos pertenecientes a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional.
- Para cubrir las vacantes se tendrá en cuenta la indivisibilidad de la carga horaria correspondiente. El/la docente deberá trasladar cantidad equivalente de módulos de cada materia, no pudiéndose producir incrementos como consecuencia de dicha acción estatutaria.
- Para el MAD de cargos jerárquicos se tendrá en cuenta la normativa específica de la Dirección de Educación Técnica y de la Dirección de Educación Agraria en relación a tecnicaturas, áreas didáctico productivas y de servicios, misiones, roles y funciones según Resolución N° 333/09, Resolución N° 1004/09, Disposición N° 9/11 y normativas concordantes.
- Para los establecimientos de Educación Secundaria Técnica o Agraria que poseyeran Anexos o Extensiones deberá indicarse "Sede", "Anexo"

o “Extensión” a continuación del cargo solicitado, para evitar perjuicios a los/las docentes al momento de la toma de posesión.

- Si el/la docente aspira a trasladar parcial o totalmente su carga horaria, al formular el pedido no podrá alterar el principio de indivisibilidad de la carga horaria correspondiente.
- Los cargos consignados como fuera de Planta Orgánico Funcional, por aplicación de la normativa vigente , no pueden ser alcanzados por acciones estatutarias.

EDUCACIÓN ARTÍSTICA

- Los/las docentes titulares de cargos podrán solicitar el M.A.D. en forma total respetando las equivalencias por módulos. (ver cuadro).
- Los/las docentes que aspiren a trasladar módulos de Educación Secundaria deberán tener en cuenta que 12 módulos del Nivel Primario equivale a 10 módulos del Nivel Secundario y viceversa.
- Docentes de establecimientos transferidos con un (1) cargo XO podrán solicitar M.A.D. a ocho (8) módulos del Nivel Primario o seis (6) módulos del Nivel Secundario con título habilitante.
- Docentes con un (1) cargo Histórico podrán solicitar M.A.D. a doce (12) módulos del Nivel Primario o diez (10) módulos del Nivel Secundario (con título habilitante para ese nivel).
- El traslado desde UN CARGO (XO y/o Cargo Histórico de 12 horas reloj) implica su modularización. Tener en cuenta las posibles incompatibilidades que pudieran surgir por el Art. 28° del Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires.
- Las vacantes que quedan como consecuencia del M.A.D. de los Cargos (XO y/o Cargo Histórico) también se modularizan.
- En los establecimientos con Jornada Completa del nivel primario, los incrementos de módulos resultantes de la implementación de las Resoluciones N° 3085/00 y 1133/14 , no serán incluidos como vacantes en el MAD pero deberán contar, indefectiblemente , con la previa aceptación del docente al momento de su toma de posesión.

- En los establecimientos con Jornada Completa y/o extendida, los incrementos de módulos resultantes de la implementación no serán incluídos como vacantes en el MAD .
- Si un docente aspira a un traslado parcial o total , al formular el pedido no podrá alterar el principio de indivisibilidad de la cátedra (conjunto indivisible de horas o módulos que constituye la carga horaria de la materia).
- Los docentes de educación artística de EP, ESB, EES, EEST, EESA y ESEA podrán solicitar M.A.D. teniendo en cuenta la siguiente equivalencia:

MÓDULOS DEL NIVEL PRIMARIO	MÓDULOS DEL NIVEL SECUNDARIO	CARGOS
2 cuando es la única carga en el nivel que posee el docente	2	-----
4	2	-----
6	4	-----
8	6	cargo X0
10	8	-----
12	10	Cargo Histórico (12 módulos)

• **CARGOS DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA NIVEL INICIAL**

La Resolución N° 4622/11 y Comunicación Conjunta N° 1/12 pautan los cargos de Educación Artística según el siguiente detalle:

- Cargo IM – 12 horas reloj. (Excluídos, ver Anexo 2)
- Cargo TM, TE, TV y TT – 6 horas reloj.

Se podrá realizar M.A.D. desde un (1) cargo IM a dos (2) cargos de medio tiempo de Música - T M (no viceversa).

- ESCUELAS SECUNDARIAS ESPECIALIZADAS EN ARTE (EX POLIMODALES DE ARTE)

La totalidad de los cargos jerárquicos, cargos , módulos y horas cátedra (Formación Específica y Formación General),se encuentran excluidas . Los módulos de Educación Física pertenecen al escalafón de la Dirección de Educación Física.

- INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA DE NIVEL SUPERIOR

La totalidad de cargos y módulos de los servicios se presentan excluidos de acciones estatutarias.

- ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESTÉTICA

Se podrá realizar M.A.D a los cargos que conforman la Planta Orgánico Funcional (MIM, MED, MPB, MTP, MIL y MEC) así como también al cargo PEE y cargos jerárquicos.

Las hs/cátedra no se incorporan al MAD y Acrecentamiento, dado que se accede por proyecto (difícil cobertura).

PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL

- Los cargos consignados como fuera de Planta Orgánico Funcional, por aplicación de la normativa vigente, no pueden ser alcanzados por acciones estatutarias.
- Si el cargo que solicita el/la docente es de Equipo de Distrito, en el casillero Establecimiento consignar solo Equipo de Distrito.
- No debe consignar sede del Equipo de Distrito requerido. En el casillero "cargos" colocar el que pide (OE,SOE,OS,SOS,MR/OA,FO,DO,MB). La denominación MR/OA se utilizará de manera indistinta en todos los formularios requeridos.
- Quien aspire a cargos de CEC usará las siglas MGI, MG P, PR, MB, según corresponda, debiendo tener en cuenta la carga horaria de cuatro horas treinta minutos por turno.
- En caso de que se solicite cargo en una institución educativa de Jornada Completa, se debe tener en cuenta el horario de cada turno para el

EOE, es decir 8.00 hs a 12.00 hs y 13.00 a 17.00 hs (Resolución N°3367/05 Anexo 8).

- El/la docente debe tomar conocimiento de la Resolución N° 1039/01, la que en su Art. 1° pauta: “Determinar que en todos aquellos establecimientos que cuenten o se les asigne un (1) solo EOE, se deberá distribuir la carga horaria de todos sus miembros alternadamente entre los turnos correspondientes a la institución educativa. En el caso que se trate de instituciones que cuenten con tres (3) turnos se garantizará la cobertura de al menos dos (2) de ellos.” Art.2° “La distribución de la carga horaria será la que corresponda a los turnos del servicio educativo de que se trate”

EDUCACIÓN FÍSICA:

Los/las docentes titulares de cargos (MEEF-XO-X2-Preceptor), podrán solicitar el movimiento en forma total, respetando las equivalencias con módulos/horas cátedras correspondientes al Nomenclador Básico de Funciones.

CARGO MEEF (Apoyo Especial e Histórico) = 12 módulos (1° y 2° Ciclo) = 10 Módulos (Secundaria) = 15 hs. cátedra.

CARGO XO/X2= 8 Módulos (1° y 2° ciclo) = 6 Módulos (Secundaria)= 9 horas cátedras.

El traslado otorgado desde un cargo MEEF implica su modularización, (a excepción de aquellos concedidos a otro cargo de MEEF para Educación Especial) dado que por Disposición N° 90/97 dejaron de existir vacantes en cargos MEEF para 1° y 2° Ciclo, debiendo tener en cuenta las posibles incompatibilidades que surgieran según Art. 28° del Estatuto del Docente y Decretos Reglamentarios.

Igual situación se produce al solicitar y otorgar MAD desde la base de un cargo XO o X2.

En los pedidos solicitados no se podrá alterar el principio de indivisibilidad de la carga horaria Módulos 2 (dos), Horas Cátedra (tres) y múltiplos correspondientes.

Para la Modalidad de Educación Física que se dicte en establecimientos que poseyeran “Anexos” o “Extensiones” deberá indicarse “Sede”, “Anexo” o

“Extensión” a continuación del cargo solicitado, para evitar perjuicios a los docentes al momento de la toma de posesión.

● ESTABLECIMIENTOS DE JORNADA COMPLETA

Los incrementos de módulos resultantes de la implementación de la Resolución N° 3085/00, 1133/14, 1153/14 2070/14 no serán incluidos como vacantes en el MAD.

La presente tabla se tendrá en cuenta a los efectos de establecer equivalencias entre módulos en distintos Niveles y horas cátedra, cuando al docente se le otorga MAD. Ejemplo: Al solicitar MAD (traslado) desde 8 (ocho) módulos de EP (ZP), se le otorgan 6 (seis) módulos en Secundaria (EFC) y viceversa.

MÓDULOS 1° Y 2° CICLO NIVEL PRIMARIO	HORAS CÁTEDRA	MÓDULOS NIVEL SECUNDARIA	CARGOS
2 cuando es la única carga en el nivel que posee el docente	3	2	-----
4	3	2	-----
6	6	4	-----
8	9	6	1 cargo X2-XO
10	12	8	-----
12	15	10	1 cargo MEEF

En el caso que el /la docente solicite MAD desde distintos Establecimientos, se tomará la carga horaria a trasladar como una totalidad, Ejemplo: 4 módulos en la EP N° 1 más 2 módulos en la EP N° 5 más 2 módulos en la EP N° 20 = 8 módulos a trasladar.

EDUCACIÓN DE JÓVENES ADULTOS Y ADULTOS MAYORES :

- Los/las docentes que revistan en módulos y aspiran trasladarlos a cargo, deberán ofrecer 15 Horas Cátedra como mínimo.
- Los/las docentes titulares de cargo podrán aspirar a cambiar el mismo por horas cátedra y viceversa en el mismo Nivel y/o Modalidad en que son titulares, en cuyo caso se aplicará la equivalencia establecida normativamente.
- Las vacantes solicitadas a cubrir serán teniendo en cuenta la indivisibilidad de la carga horaria correspondiente. El/la docente deberá trasladar cantidad equivalente de módulos u horas de cada asignatura y/o espacio curricular, no pudiéndose producir incrementos como consecuencia de dicha acción estatutaria.
- Sólo serán considerados los pedidos formulados que indiquen el nombre de la/s asignaturas incluidas en los Planes de Estudio vigentes en forma completa sin siglas.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO 3 Pautas Especificas

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.07.08 09:40:53 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.07.08 09:40:54 -03'00'

SOLICITUD DE MAD PARA CARGOS 2022/2023

TRASLADO N°

Completar una planilla por cada cargo que desea trasladar, numerando cada solicitud según la prioridad.

CARGO TITULAR QUE ASPIRA TRASLADAR

Nombre del Cargo que desea trasladar: _____

*En caso de ser EMATP o AL indicar Especialidad: _____

Nivel/Modalidad: _____

Establecimiento: _____ Distrito: _____

PAD 2021 ¿Presentó recurso ante el PAD notificado en 2022?
(Puntaje notificado en 2022) SI NO (consignar con X según corresponda)

Antigüedad al 31/12/2021 en la docencia en el cargo

Fecha de toma de posesión como titular en el cargo que desea trasladar

Indique acción estatutaria por la cual accedió (tildar una opción)

Titularización interina Movimiento anual docente Reubicación definitiva

Destino definitivo Titularización masiva Reincorporación

Calificaciones obtenidas	AÑO		Calificación		
	AÑO		Calificación		

Consignar las dos últimas calificaciones obtenidas en el cargo que aspira trasladar, en cualquier situación de revista. Si no posee calificación en los años inmediatos anteriores, consigne las últimas que haya obtenido. Si desempeña funciones jerárquicas transitorias, las calificaciones obtenidas por esas funciones resultan válidas.

Consigne fecha del último MAD obtenido en el cargo que aspira trasladar

Consigne fecha de Renuncias al MAD obtenido en el cargo que aspira trasladar

Completar sólo si se encuentra en algunas de estas situaciones previstas en la Ley 10579:

Sanción disciplinaria. Art. 132° Ap. II inc.c,d,e,f	SI		NO		Desde	_____	Hasta	_____
Se encuentra cumpliendo suspensión Ar.t. 4°	SI		NO		Desde	_____	Hasta	_____
Lic.s/sueldo por causas particulares Art.114o.1	SI		NO		Desde	_____	Hasta	_____
Disponibilidad s/sueldo	SI		NO		Desde	_____	Hasta	_____
Cambio de funciones Art. 121°	SI		NO		Desde	_____	Hasta	_____
Recalificación Laboral definitiva sobre la base desde la que desea acrecentar					Desde	_____		

Otros datos SOLO PARA CARGOS JERÁRQUICOS

¿Accedió por Concurso al cargo jerárquico que desea trasladar?
SI NO Fecha de toma de posesión:

(*) En caso de no completar los datos se considerará que el/la docente declara no encontrarse en dichas situaciones.

DESTINOS EN LOS QUE SOLICITA TRASLADO

A continuación marque con X lo que corresponda:

¿Solicita traslado de cargo a horas y/o módulos?

SI☐NO☐

(Recuerde que solo podrá solicitar el traslado dentro del mismo Nivel o Modalidad. Art. 89 Inciso 1. Ley 10.579)

¿Acepta establecimientos de Doble Escolaridad, Jornada Extendida o Completa?

SI☐NO☐

Si el traslado que solicita implica una disminución en la carga horaria,

¿renuncia a la diferencia?

SI☐NO☐

Orden	NIVEL Y/O MODALIDAD	CARGO/AREA/ ESPACIO CURRICULAR	Ciclo Básico/ Superior	ESTABLECIMIENTO/ ANEXO / EXTENSIÓN*	DISTRITO (NOMBRE)	Otorgado/no otorgado Causal (Uso exclusivo del Tribunal)
1º						
2º						
3º						
4º						
5º						
6º						
7º						
8º						
9º						
10º						

* Se consignará la sede en todos los casos. De solicitar Anexo o Extensión deberá indicarse el número de los mismos y de la Sede a la que pertenecen.

Otros datos SOLO PARA CARGOS JERÁRQUICOS

Ascensos y descensos de jerarquía: (solo para quienes obtuvieron el cargo jerárquico por Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición o Títulos y Antecedentes):

Promoción. Fecha: _____ N° de Resolución: _____

FIRMA DEL/ DE LA DOCENTE
(Consignar la firma en cada solicitud de traslado que se presente)

SOLICITUD DE MAD PARA CARGOS 2022/2023
TRASLADO N°

Completar una planilla por cada cargo que desea trasladar, numerando cada solicitud según la prioridad.

CARGO TITULAR QUE ASPIRA TRASLADAR

Nombre del Cargo que desea trasladar:
*En caso de ser EMATP o AL indicar Especialidad:
Nivel/Modalidad:
Establecimiento: Distrito:

PAD 2021 ¿Presentó recurso ante el PAD notificado en 2022?
(Puntaje notificado en 2022) SI NO (consignar con X según corresponda)

Antigüedad al 31/12/2021 en la docencia en el cargo

Fecha de toma de posesión como titular en el cargo que desea trasladar

Indique acción estatutaria por la cual accedió (tildar una opción)
Titularización interina Movimiento anual docente Reubicación definitiva
Destino definitivo Titularización masiva Reincorporación

Calificaciones obtenidas AÑO Calificación
AÑO Calificación
Consignar las dos últimas calificaciones obtenidas en el cargo que aspira trasladar, en cualquier situación de revista. Si no posee calificación en los años inmediatos anteriores, consigne las últimas que haya obtenido. Si desempeña funciones jerárquicas transitorias, las calificaciones obtenidas por esas funciones resultan válidas.

Consigne fecha del último MAD obtenido en el cargo que aspira trasladar

Consigne fecha de Renuncias al MAD obtenido en el cargo que aspira trasladar

Completar sólo si se encuentra en algunas de estas situaciones previstas en la Ley 10579:

Sanción disciplinaria. Art. 132º Ap. II inc.c,d,e,f SI NO Desde Hasta
Se encuentra cumpliendo suspensión Ar.t. 4º SI NO Desde Hasta
Lic.s/sueldo por causas particulares Art.114o.1 SI NO Desde Hasta
Disponibilidad s/sueldo SI NO Desde Hasta
Cambio de funciones Art. 121º SI NO Desde Hasta
Recalifiación Laboral definitiva sobre la base desde la que desea acrecentar Desde

Otros datos SOLO PARA CARGOS JERARQUICOS

¿Accedió por Concurso al cargo jerárquico que desea trasladar?
SI NO Fecha de toma de posesión.

(*) En caso de no completar los datos se considerará que el/a docente declara no encontrarse en dichas situaciones.

DESTINOS EN LOS QUE SOLICITA TRASLADO

A continuación marque con X lo que corresponda:

¿Solicita traslado de cargo a horas y/o módulos? SI ☐ NO ☐

(Recuerde que solo podrá solicitar el traslado dentro del mismo Nivel o Modalidad. Art. 89 Inciso 1. Ley 10.579)

¿Acepta establecimientos de Doble Escolaridad, Jornada Extendida o Completa? SI ☐ NO ☐

Si el traslado que solicita implica una disminución en la carga horaria,
¿renuncia a la diferencia? SI ☐ NO ☐

Orden	NIVEL Y/O MODALIDAD	CARGO/AREA/ ESPACIO CURRICULAR	Ciclo Básico/ Superior	ESTABLECIMIENTO/ ANEXO / EXTENSIÓN*	DISTRITO (NOMBRE)	Otorgado/no otorgado Causal (Uso exclusivo del Tribunal)
1º						
2º						
3º						
4º						
5º						
6º						
7º						
8º						
9º						
10º						

* Se consignará la sede en todos los casos. De solicitar Anexo o Extensión deberá indicarse el número de los mismos y de la Sede a la que pertenecen.

Otros datos SOLO PARA CARGOS JERÁRQUICOS

Ascensos y descensos de jerarquía: (solo para quienes obtuvieron el cargo jerárquico por Concurso de Títulos,

Promoción. Fecha: _____ N° de Resolución: _____

FIRMA DEL/ DE LA DOCENTE
(Consignar la firma en cada solicitud de traslado que se presente)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo 4 Cargos MAD 2022-2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.07.08 09:41:04 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.07.08 09:41:05 -03'00'

SOLICITUD DE MAD PARA HORAS CÁTEDRA Y MÓDULOS 2022-2023
LA PRESENTE SOLICITUD REVISTE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

CON RAZONES ☐ **SIN RAZONES** ☐ (marcar con x lo que corresponda)

Apellido y Nombre:		
CUIL N°:	Teléfono:	Celular:
Domicilio real:	Localidad:	Distrito:
Domicilio constituido:	Localidad:	Distrito:
correo electrónico:	@abc.gob.ar	

.....

.....

.....

.....

.....

[illegible]

TÍTULOS HABILITANTES QUE POSEE

[illegible]

SOLICITUD DE MAD PARA HORAS CÁTEDRA Y MÓDULOS 2022-2023

TRASLADO N°

Completar una planilla por cada solicitud y numerar según la prioridad.

HORAS CÁTEDRA Y MÓDULOS QUE ASPIRA TRASLADAR

Nombre de la asignatura que desea trasladar: _____ PID

Cantidad de horas cátedra: _____ Cantidad de módulos: _____

Nivel/Modalidad: _____

Establecimiento: _____ Distrito: _____

SOLICITA ACRECENTAMIENTO SOBRE ESTAS HS.CAT./MÓDULOS? SI NO

PAD 2021 ¿Presentó recurso ante el PAD notificado en 2022?

(Puntaje notificado en 2022)

SI NO

(consigar con X según corresponda)

Antigüedad al 31/12/2021

Fecha de toma de posesión como titular en el cargo que desea trasladar

Indique la acción estatutaria por la cual accedió (tildar una opción)

Acrecentamiento docente

Titularización interina

Movimiento anual docente

Reubicación definitiva

Destino definitivo

Titularización masiva

Reincorporación

Calificaciones obtenidas AÑO Calificación

AÑO Calificación

Consignar las dos últimas calificaciones obtenidas en el cargo que aspira trasladar, en cualquier situación de revista. Si no posee calificación en los años inmediatos anteriores, consigne las últimas que haya obtenido. Si desempeña funciones jerárquicas transitorias, las calificaciones obtenidas por esas funciones resultan válidas.

SITUACIONES ESPECIALES

Sanción disciplinaria. Art. 132º Ap. II inc.c,d,e,f SI NO Desde _____ Hasta _____

Se encuentra cumpliendo suspensión Ar.t. 4º SI NO Desde _____ Hasta _____

Lic.s/sueldo por causas particulares Art.114o.1 SI NO Desde _____ Hasta _____

Disponibilidad s/sueldo SI NO Desde _____ Hasta _____

Cambio de funciones Art. 121º SI NO Desde _____ Hasta _____

Recalificación Laboral definitiva sobre la base desde la que desea acrecentar Desde _____

(*) En caso de no completar los datos se considerará que el/la docente declara no encontrarse en dichas situaciones.

Consigne fecha del último MAD obtenido en la base que aspira trasladar

Consigne fecha de Renuncias al MAD obtenido en la base que aspira trasladar

DESTINOS EN LOS QUE SOLICITA TRASLADO

A continuación marque con X lo que corresponda:

¿Solicita traslado de horas y/o módulos a cargo? SI ☐ NO ☐

(Recuerde que solo podrá solicitar el traslado dentro del mismo Nivel o Modalidad. Art. 89 Inciso 1. Ley 10.579)

¿Acepta establecimientos de Doble Escolaridad, Jornada Extendida o Completa? SI ☐ NO ☐

¿Acepta traslado parcial por insuficiencia de vacantes? SI ☐ NO ☐

Si el traslado que solicita implica una disminución en la carga horaria,
¿renuncia a la diferencia? SI ☐ NO ☐

Cantidad de horas/módulos máximo que renuncia

Orden	NIVEL Y/O MODALIDAD	CARGO/AREA/ ESPACIO CURRICULAR	PID	Ciclo Básico/ Superior	ESTABLECIMIENTO/ ANEXO / EXTENSIÓN*	DISTRITO (NOMBRE)	Otorgado/no otorgado Causal (Uso exclusivo del Tribunal)
1º							
2º							
3º							
4º							
5º							
6º							
7º							
8º							
9º							
10º							

* Se consignará la sede en todos los casos. De solicitar Anexo o Extensión deberá indicarse el número de los mismos y de la Sede a la que pertenece.

Otros datos SOLO PARA CARGOS JERÁRQUICOS

Ascensos y descensos de jerarquía: (solo para quienes obtuvieron el cargo jerárquico por Concurso de Promoción. Fecha: _____ N° de Resolución: _____)

FIRMA DEL/ DE LA DOCENTE
(Consignar la firma en cada solicitud de traslado que se presente)

SOLICITUD DE MAD PARA HORAS CÁTEDRA Y MÓDULOS 2022-2023

TRASLADO N°

Completar una planilla por cada solicitud y numerar según la prioridad.

HORAS CÁTEDRA Y MÓDULOS QUE ASPIRA TRASLADAR

Nombre de la asignatura que desea trasladar: _____ PID

Cantidad de horas cátedra: _____ Cantidad de módulos: _____

Nivel/Modalidad: _____

Establecimiento: _____ Distrito: _____

SOLICITA ACRECENTAMIENTO SOBRE ESTAS HS.CAT./MÓDULOS?

SI NO

PAD 2021 ¿Presentó recurso ante el PAD notificado en 2022?

(Puntaje notificado en 2022) SI NO (consignar con X según corresponda)

Antigüedad al 31/12/2021

Fecha de toma de posesión como titular en el cargo que desea trasladar

Indique la acción estatutaria por la cual accedió (tildar una opción) Acrecentamiento docente

Titularización interina Movimiento anual docente Reubicación definitiva

Destino definitivo Titularización masiva Reincorporación

Calificaciones obtenidas AÑO Calificación

AÑO Calificación

Consignar las dos últimas calificaciones obtenidas en el cargo que aspira trasladar, en cualquier situación de revista. Si no posee calificación en los años inmediatos anteriores, consigne las últimas que haya obtenido. Si desempeña funciones jerárquicas transitorias, las calificaciones obtenidas por esas funciones resultan válidas.

SITUACIONES ESPECIALES

Sanción disciplinaria. Art. 132° Ap. II inc.c,d,e,f SI NO Desde _____ Hasta _____

Se encuentra cumpliendo suspensión Ar.t. 4° SI NO Desde _____ Hasta _____

Lic.s/sueldo por causas particulares Art.114o.1 SI NO Desde _____ Hasta _____

Disponibilidad s/sueldo SI NO Desde _____ Hasta _____

Cambio de funciones Art. 121° SI NO Desde _____ Hasta _____

Recalificación Laboral definitiva sobre la base desde la que desea acrecentar Desde _____

(*) En caso de no completar los datos se considerará que el/la docente declara no encontrarse en dichas situaciones.

Consigne fecha del último MAD obtenido en la base que aspira trasladar

Consigne fecha de Renuncias al MAD obtenido en la base que aspira trasladar

DESTINOS EN LOS QUE SOLICITA TRASLADO

A continuación marque con X lo que corresponda:

¿Solicita traslado de horas y/o módulos a cargo?

SI ☐ NO ☐

(Recuerde que solo podrá solicitar el traslado dentro del mismo Nivel o Modalidad. Art. 89 Inciso 1. Ley 10.579)

¿Acepta establecimientos de Doble Escolaridad, Jornada Extendida o Completa?

SI ☐ NO ☐

¿Acepta traslado parcial por insuficiencia de vacantes?

SI ☐ NO ☐

Si el traslado que solicita implica una disminución en la carga horaria,
¿renuncia a la diferencia?

SI ☐ NO ☐

Cantidad de horas/módulos máximo que renuncia

Orden	NIVEL Y/O MODALIDAD	CARGO/AREA/ ESPACIO CURRICULAR	PID	Ciclo Básico/ Superior	ESTABLECIMIENTO/ ANEXO / EXTENSIÓN*	DISTRITO (NOMBRE)	Otorgado como otorgado Causal (Uso exclusivo del)
1º							
2º							
3º							
4º							
5º							
6º							
7º							
8º							
9º							
10º							

* Se consignará la sede en todos los casos. De solicitar Anexo o Extensión deberá indicarse el número de los mismos y de la Sede a la que pertenece.

Otros datos SOLO PARA CARGOS JERÁRQUICOS

Ascensos y descensos de jerarquía: (solo para quienes obtuvieron el cargo jerárquico por Concurso de

Promoción. Fecha: _____ N° de Resolución: _____

FIRMA DEL/ DE LA DOCENTE

(Consignar la firma en cada solicitud de traslado que se presente)

SOLICITUD DE MAD PARA HORAS CÁTEDRA Y MÓDULOS 2022-2023

TRASLADO N°

Completar una planilla por cada solicitud y numerar según la prioridad.

HORAS CÁTEDRA Y MÓDULOS QUE ASPIRA TRASLADAR

Nombre de la asignatura que desea trasladar: _____ PID

Cantidad de horas cátedra: _____ Cantidad de módulos: _____

Nivel/Modalidad: _____

Establecimiento: _____ Distrito: _____

SOLICITA ACRECENTAMIENTO SOBRE ESTAS HS.CAT./MÓDULOS? SI NO

PAD 2021 ¿Presentó recurso ante el PAD notificado en 2022?

(Puntaje notificado en 2022) SI NO (consigar con X según corresponda)

Antigüedad al 31/12/2021

Fecha de toma de posesión como titular en el cargo que desea trasladar

Indique la acción estatutaria por la cual accedió (tildar una opción) Acrecentamiento docente

Titularización interina Movimiento anual docente Reubicación definitiva

Destino definitivo Titularización masiva Reincorporación

Calificaciones obtenidas AÑO Calificación

AÑO Calificación

Consignar las dos últimas calificaciones obtenidas en el cargo que aspira trasladar, en cualquier situación de revista. Si no posee calificación en los años inmediatos anteriores, consigne las últimas que haya obtenido. Si desempeña funciones jerárquicas transitorias, las calificaciones obtenidas por esas funciones resultan válidas.

SITUACIONES ESPECIALES

Sanción disciplinaria. Art. 132° Ap. II inc.c,d,e,f SI NO Desde _____ Hasta _____

Se encuentra cumpliendo suspensión Ar.t. 4° SI NO Desde _____ Hasta _____

Lic.s/sueldo por causas particulares Art.114o.1 SI NO Desde _____ Hasta _____

Disponibilidad s/sueldo SI NO Desde _____ Hasta _____

Cambio de funciones Art. 121° SI NO Desde _____ Hasta _____

Recalificación Laboral definitiva sobre la base desde la que desea acrecentar Desde _____

(*) En caso de no completar los datos se considerará que el/la docente declara no encontrarse en dichas situaciones.

Consigne fecha del último MAD obtenido en la base que aspira trasladar

Consigne fecha de Renuncias al MAD obtenido en la base que aspira trasladar

DESTINOS EN LOS QUE SOLICITA TRASLADO

A continuación marque con X lo que corresponda:

¿Solicita traslado de horas y/o módulos a cargo?

SINO

(Recuerde que solo podrá solicitar el traslado dentro del mismo Nivel o Modalidad. Art. 89 Inciso 1. Ley 10.579)

¿Acepta establecimientos de Doble Escolaridad, Jornada Extendida o Completa?

SINO

¿Acepta traslado parcial por insuficiencia de vacantes?

SINO

Si el traslado que solicita implica una disminución en la carga horaria,
¿renuncia a la diferencia?

SINO

Cantidad de horas/módulos máximo que renuncia

Orden	NIVEL Y/O MODALIDAD	CARGO/AREA/ ESPACIO CURRICULAR	PID	Ciclo Básico/ Superior	ESTABLECIMIENTO/ ANEXO / EXTENSIÓN*	DISTRITO (NOMBRE)	Otorgado/no otorgado Causal (Uso exclusivo del Tribunal)
1º							
2º							
3º							
4º							
5º							
6º							
7º							
8º							
9º							
10º							

* Se consignará la sede en todos los casos. De solicitar Anexo o Extensión deberá indicarse el número de los mismos y de la Sede a la que pertenece.

Otros datos SOLO PARA CARGOS JERÁRQUICOS

Ascensos y descensos de jerarquía: (solo para quienes obtuvieron el cargo jerárquico por Concurso de Promoción. Fecha: _____ N° de Resolución: _____)

FIRMA DEL/ DE LA DOCENTE
(Consignar la firma en cada solicitud de traslado que se presente)

SOLICITUD DE MAD PARA HORAS CÁTEDRA Y MÓDULOS 2022-2023

TRASLADO N°

Completar una planilla por cada solicitud y numerar según la prioridad.

HORAS CÁTEDRA Y MÓDULOS QUE ASPIRA TRASLADAR

Nombre de la asignatura que desea trasladar: _____ PID

Cantidad de horas cátedra: _____ Cantidad de módulos: _____

Nivel/Modalidad: _____

Establecimiento: _____ Distrito: _____

SOLICITA ACRECENTAMIENTO SOBRE ESTAS HS.CAT./MÓDULOS? SI NO

PAD 2021 ¿Presentó recurso ante el PAD notificado en 2022?

(Puntaje notificado en 2022) SI NO (consigar con X según corresponda)

Antigüedad al 31/12/2021

Fecha de toma de posesión como titular en el cargo que desea trasladar

Indique la acción estatutaria por la cual accedió (tildar una opción) Acrecentamiento docente

Titularización interina	Movimiento anual docente	Reubicación definitiva
Destino definitivo	Titularización masiva	Reincorporación

Calificaciones obtenidas	AÑO	Calificación	
	AÑO	Calificación	

Consignar las dos últimas calificaciones obtenidas en el cargo que aspira trasladar, en cualquier situación de revista. Si no posee calificación en los años inmediatos anteriores, consigne las últimas que haya obtenido. Si desempeña funciones jerárquicas transitorias, las calificaciones obtenidas por esas funciones resultan válidas.

SITUACIONES ESPECIALES

Sanción disciplinaria. Art. 132° Ap. II inc.c,d,e,f	SI NO	Desde _____ Hasta _____
Se encuentra cumpliendo suspensión Ar.t. 4°	SI NO	Desde _____ Hasta _____
Lic.s/sueldo por causas particulares Art.114o.1	SI NO	Desde _____ Hasta _____
Disponibilidad s/sueldo	SI NO	Desde _____ Hasta _____
Cambio de funciones Art. 121°	SI NO	Desde _____ Hasta _____
Recalificación Laboral definitiva sobre la base desde la que desea acrecentar		Desde _____

(*) En caso de no completar los datos se considerará que el/la docente declara no encontrarse en dichas situaciones.

Consigne fecha del último MAD obtenido en la base que aspirar trasladar

Consigne fecha de Renuncias al MAD obtenido en la base que aspira trasladar

DESTINOS EN LOS QUE SOLICITA TRASLADO

A continuación marque con X lo que corresponda:

¿Solicita traslado de horas y/o módulos a cargo? SI [] NO []

(Recuerde que solo podrá solicitar el traslado dentro del mismo Nivel o Modalidad. Art. 89 Inciso 1. Ley 10.579)

¿Acepta establecimientos de Doble Escolaridad, Jornada Extendida o Completa? SI [] NO []

¿Acepta traslado parcial por insuficiencia de vacantes? SI [] NO []

Si el traslado que solicita implica una disminución en la carga horaria, ¿renuncia a la diferencia? SI [] NO []

Cantidad de horas/módulos máximo que renuncia []

Orden	NIVEL Y/O MODALIDAD	CARGO/AREA/ ESPACIO CURRICULAR	PID	Ciclo Básico/ Superior	ESTABLECIMIENTO/ ANEXO / EXTENSIÓN*	DISTRITO (NOMBRE)	Otorgado/no otorgado Causal (Uso exclusivo del Tribunal)
1º							
2º							
3º							
4º							
5º							
6º							
7º							
8º							
9º							
10º							

* Se consignará la sede en todos los casos. De solicitar Anexo o Extensión deberá indicarse el número de los mismos y de la Sede a la que pertenece.

Otros datos SOLO PARA CARGOS JERÁRQUICOS

Ascensos y descensos de jerarquía: (solo para quienes obtuvieron el cargo jerárquico por Concurso de Promoción. Fecha: _____ N° de Resolución: _____)

FIRMA DEL/ DE LA DOCENTE
(Consignar la firma en cada solicitud de traslado que se presente)

SOLICITUD DE MAD PARA HORAS CÁTEDRA Y MÓDULOS 2022-2023

TRASLADO N°

Completar una planilla por cada solicitud y numerar según la prioridad.

HORAS CÁTEDRA Y MÓDULOS QUE ASPIRA TRASLADAR

Nombre de la asignatura que desea trasladar: _____ PID
Cantidad de horas cátedra: _____ Cantidad de módulos: _____
Nivel/Modalidad: _____
Establecimiento: _____ Distrito: _____

SOLICITA ACRECENTAMIENTO SOBRE ESTAS HS.CAT./MÓDULOS?

SI

NO

PAD 2021

¿Presentó recurso ante el PAD notificado en 2022?

(Puntaje notificado en 2022)

SI

NO

(consigar con X según corresponda)

Antigüedad al 31/12/2021

Fecha de toma de posesión como titular en el cargo que desea trasladar

Indique la acción estatutaria por la cual accedió (tildar una opción)

Acrecentamiento docente

Titularización interina

Movimiento anual docente

Reubicación definitiva

Destino definitivo

Titularización masiva

Reincorporación

Calificaciones obtenidas

AÑO

Calificación

AÑO

Calificación

Consigar las dos últimas calificaciones obtenidas en el cargo que aspira trasladar, en cualquier situación de revista. Si no posee calificación en los años inmediatos anteriores, consigne las últimas que haya obtenido. Si desempeña funciones jerárquicas transitorias, las calificaciones obtenidas por esas funciones resultan válidas.

SITUACIONES ESPECIALES

Sanción disciplinaria. Art. 132° Ap. II inc.c,d,e,f	SI		NO		Desde	_____	Hasta	_____
Se encuentra cumpliendo suspensión Ar.t. 4°	SI		NO		Desde	_____	Hasta	_____
Lic.s/sueldo por causas particulares Art.114o.1	SI		NO		Desde	_____	Hasta	_____
Disponibilidad s/sueldo	SI		NO		Desde	_____	Hasta	_____
Cambio de funciones Art. 121°	SI		NO		Desde	_____	Hasta	_____
Recalificación Laboral definitiva sobre la base desde la que desea acrecentar					Desde	_____		

(*) En caso de no completar los datos se considerará que el/la docente declara no encontrarse en dichas situaciones.

Consigne fecha del último MAD obtenido en la base que aspira trasladar

Consigne fecha de Renuncias al MAD obtenido en la base que aspira trasladar

DESTINOS EN LOS QUE SOLICITA TRASLADO

A continuación marque con X lo que corresponda:

¿Solicita traslado de horas y/o módulos a cargo? SI ☐ NO ☐

(Recuerde que solo podrá solicitar el traslado dentro del mismo Nivel o Modalidad. Art. 89 Inciso 1. Ley 10.579)

¿Acepta establecimientos de Doble Escolaridad, Jornada Extendida o Completa? SI ☐ NO ☐

¿Acepta traslado parcial por insuficiencia de vacantes? SI ☐ NO ☐

Si el traslado que solicita implica una disminución en la carga horaria,
¿renuncia a la diferencia? SI ☐ NO ☐

Cantidad de horas/módulos máximo que renuncia

Orden	NIVEL Y/O MODALIDAD	CARGO/AREA/ ESPACIO CURRICULAR	PID	Ciclo Básico/ Superior	ESTABLECIMIENTO/ ANEXO / EXTENSIÓN*	DISTRITO (NOMBRE)	Otorgado/no otorgado Causal (Uso exclusivo del Tribunal)
1º							
2º							
3º							
4º							
5º							
6º							
7º							
8º							
9º							
10º							

* Se consignará la sede en todos los casos. De solicitar Anexo o Extensión deberá indicarse el número de los mismos y de la Sede a la que pertenece.

Otros datos SOLO PARA CARGOS JERÁRQUICOS

Ascensos y descensos de jerarquía: (solo para quienes obtuvieron el cargo jerárquico por Concurso de Promoción. Fecha: _____ N° de Resolución: _____)

FIRMA DEL/ DE LA DOCENTE
(Consignar la firma en cada solicitud de traslado que se presente)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo 5 HORAS Y MÓDULOS MAD 2022-2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.07.08 09:41:14 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.07.08 09:41:14 -03'00'

ANEXO 6
REINCORPORACIONES
SOLICITUD DE DESTINO DEFINITIVO POR MAD 2022-2023
LA PRESENTE SOLICITUD REVISTE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

DATOS PERSONALES

Apellido y Nombre: _____
CUIL N°: _____ Teléfono: _____ Celular: _____
Domicilio real: _____ Localidad: _____ Distrito: _____
Domicilio constituido: _____ Localidad: _____ Distrito: _____
correo electrónico: _____ @abc.gob.ar _____

SITUACIÓN DE REVISTA TITULAR EN ESTABLECIMIENTOS DE GESTIÓN ESTATAL Y/O PRIVADA

Nivel y/o Modalidad	Distrito	Institución educativa	CARGO	Cantidad de Horas cátedra	Cantidad de Módulos
		Sede/Anexo			

(*) Si se desempeña en Anexo o Extensión deberá indicarse el número de los mismos y de la Sede a la que pertenecen.

TÍTULOS HABILITANTES QUE POSEE

Adjuntar copia autenticada en caso de solicitar traslado a un cargo, materia o asignatura diferente en la que es titular o de distinto nivel o modalidad.

TÍTULO	EXPEDIDO POR	Nº DE REGISTRO

DESTINOS SOLICITADOS

Orden	Distrito	Establecimiento	Orden	Distrito	Establecimiento

Lugar y fecha: _____

FIRMA DEL/DE LA DOCENTE



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo 6 REINCORPORACIONES MAD 2022-2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.07.08 09:41:24 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.07.08 09:41:25 -03'00'

ANEXO 7
PROMOCIÓN A CARGOS JERÁRQUICOS EN EL MAD 2022-2023
CARGOS DE INSPECTORES (art. 55° Ap.II inciso c) Ley 10579)
LA PRESENTE SOLICITUD REVISTE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

SOLO DEBERÁN CUMPLIMENTAR ESTA PLANILLA LOS/LAS DOCENTES QUE HABIENDO APROBADO UN CONCURSOS DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN, NO HUBIESEN PROMOVIDO POR FALTA DE VACANTES.

DATOS PERSONALES

Apellido y Nombre:

CUIL N°:

Teléfono:

Celular:

Domicilio real:

Localidad:

Distrito:

Domicilio constituido:

Localidad:

Distrito:

correo electrónico:

@abc.gob.ar

SITUACIÓN DE REVISTA TITULAR EN ESTABLECIMIENTOS DE GESTIÓN ESTATAL Y/O PRIVADA

Nivel y/o Modalidad	Distrito	Institución educativa	CARGO	Cantidad de Horas cátedra	Cantidad de Módulos
		/Extensión (*)			

(*) Si se desempeña en Anexo o Extensión deberá indicarse el número de los mismos y de la Sede a la que pertenecen.

CONCURSO APROBADO

Nivel y/o Modalidad en la que concursó:

Resolución de Concurso N°

Año:

Pormedio final del Concurso:

PAD 2021 (Notificado en 2022)

DISTRITOS EN LOS QUE SE INSCRIBIÓ EN OPORTUNIDAD DE LA CONVOCATORIA		OTROS DISTRITOS EN LOS QUE DESEA PROMOVER. En caso de renuncia posterior a su otorgamiento perderá el derecho del Concurso.			
Orden	DISTRITO (nombre)	Orden	DISTRITO	Orden	DISTRITO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

LUGAR Y FECHA:

Firma del/de la Docente



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo 7 PROMOCION INSPECTORES MAD 2022-2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.07.08 09:41:34 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.07.08 09:41:35 -03'00'

ANEXO 8

PROMOCIÓN A CARGOS JERÁRQUICOS EN EL MAD 2022-2023 PARA CARGOS DEL ITEM X A XIII DIRECTIVOS Y SECRETARIOS (Art. 55° A.II.inciso c) Ley 10579) LA PRESENTE SOLICITUD REVISTE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

SOLAMENTE DEBERÁN CUMPLIMENTAR ESTA PLANILLA LOS/LAS DOCENTES QUE HABIENDO APROBADO UN CONCURSOS DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN, NO HUBIESEN PROMOVIDO POR FALTA DE VACANTES.

DATOS PERSONALES

Apellido y Nombre: _____
 CUIL N°: _____ Teléfono: _____ Celular: _____
 Domicilio real: _____ Localidad: _____ Distrito: _____
 Domicilio constituido: _____ Localidad: _____ Distrito: _____
 correo electrónico: _____ @abc.gob.ar

SITUACIÓN DE REVISTA TITULAR EN ESTABLECIMIENTOS DE GESTIÓN ESTATAL Y/O PRIVADA

Nivel y/o Modalidad	Distrito	Institución educativa	CARGO	Cantidad de Horas cátedra	Cantidad de Módulos
		Sede/Anexo			

(*) Si se desempeña en Anexo o Extensión deberá indicarse el número de los mismos y de la Sede a la que pertenecen.

CONCURSO APROBADO

Nivel y/o Modalidad en la que concursó: _____
 Resolución de Concurso N° _____ Año: _____
 Pormedio final del Concurso: _____ PAD 2021 (Notificado en 2022)

DISTRITOS EN LOS QUE SE INSCRIBIÓ EN OPORTUNIDAD DE LA CONVOCATORIA		OTROS DISTRITOS EN LOS QUE DESEA PROMOVER. En caso de renuncia posterior a su otorgamiento perderá el derecho del Concurso.			
Orden	DISTRITO (nombre)	Orden	DISTRITO	Orden	DISTRITO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

LUGAR Y FECHA: _____

Firma del/de la Docente _____



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo 8 PROMOCION DIRECTIVOS Y SECRETARIOS MAD 2022-2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.07.08 09:41:44 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.07.08 09:41:44 -03'00'

ANEXO 9

ACRECENTAMIENTO 2022-2023

LA PRESENTE SOLICITUD REVISTE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

DATOS PERSONALES

Apellido y Nombre: _____
 CUIL N°: _____ Teléfono: _____ Celular: _____
 Domicilio real: _____ Localidad: _____ Distrito: _____
 Domicilio constituido: _____ Localidad: _____ Distrito: _____
 correo electrónico: _____ @abc.gob.ar

SITUACIÓN DE REVISTA TITULAR/TITULAR INTERINO EN ESTABLECIMIENTOS DE GESTIÓN ESTATAL Y/O

Nivel y/o Modalidad	Distrito	Institución educativa Sede/Anexo/Extensión (*)	CARGO	Cantidad de Hs cátedra	Cantidad de Módulos	Espacio curricular / PID	FECHA TOMA DE POSESIÓN

(*) Si se desempeña en Anexo o Extensión deberá indicarse el número de los mismos y de la Sede a la que pertenecen

TÍTULOS HABILITANTES QUE POSEE

Adjuntar copia autenticada en caso de solicitar traslado a un cargo, materia o asignatura diferente en la que es titular o de distinto nivel o modalidad.

TÍTULO	EXPEDIDO POR	Nº DE REGISTRO

SITUACIONES ESPECIALES

Sanción disciplinaria. Art. 132º Ap. II inc.c,d,e,f	SI	☐	NO	☐	Desde	Hasta
Se encuentra cumpliendo suspensión Art. 4º	SI	☐	NO	☐	Desde	Hasta
Lic.s/sueldo por causas particulares Art.114o.1	SI	☐	NO	☐	Desde	Hasta
Disponibilidad s/sueldo	SI	☐	NO	☐	Desde	Hasta
Cambio de funciones Art. 121º	SI	☐	NO	☐	Desde	Hasta
Recalificación Laboral definitiva sobre la base desde la que desea acrecentar					Desde	

(*) En caso de no completar los datos se considerará que el/la docente declara no encontrarse en dichas situaciones.

BASE SOBRE LA CUAL SOLICITA ACRECENTAMIENTO

Nombre del Espacio curricular:

PID Cantidad de horas cátedra Cantidad de módulos

Institución Educativa N°

Distrito:

PAD 2021

(Puntaje notificado en 2022)

¿Presentó recurso ante el PAD notificado en 2022?

SI NO

(consigar con X según corresponda)

Antigüedad al 31/12/2021

 en la docencia en el cargoFecha de toma de posesión:

Indique acción estatutaria por la cual accedió (tildar una opción)

Acrecentamiento docente Titularización interina Movimiento anual docente Reubicación definitiva Destino definitivo Titularización masiva Reincorporación

Calificaciones obtenidas

AÑO Calificación AÑO Calificación

Consigar las dos últimas calificaciones obtenidas en el cargo que aspira trasladar, en cualquier situación de revista. Si no posee calificación en los años inmediatos anteriores, consigne las últimas que haya obtenido. Si desempeña funciones jerárquicas transitorias, las calificaciones obtenidas por esas funciones resultan válidas.

¿SOLICITA MAD 2021/2022 SOBRE LA BASE QUE PIDE ACRECENTAMIENTO?

SÍ NO

(consigar con X según corresponda)

¿Accedió a un acrecentamiento?

SI NO

Fecha del último acrecentamiento otorgado:

día mes año Fecha de renuncia al último acrecentamiento otorgado: día mes año **DESTINOS EN LOS QUE SOLICITA ACRECENTAMIENTO (VER ANOTACIÓN AL PIE)**

Orden	DISTRITO	Institución Educativa N°	ESPACIO CURRICULAR (Consigar la denominación que figura en el plan de estudios)	PID
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

ACLARACIÓN:

El/la docente deberá consigar prioritariamente la/s institución/es educativa/s donde revista como titular. Si no lo hiciere, "El Tribunal de Clasificación otorgará acrecentamiento de acuerdo con las siguientes prioridades: 1.- En el o en los establecimientos donde el Docente revista como titular. 2.- En otros establecimientos." Art. 72 Ley N° 10579.

.....
Firma del/de la docente



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO 9 ACRECENTAMIENTO 2022-2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.07.08 09:41:55 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.07.08 09:41:55 -03'00'